



**ACUERDO No. CSJMEA21-77
10 de junio de 2021**

“Por medio del cual se formula ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, lista de candidatos para proveer, en propiedad, el cargo de Juez de los Juzgados Primero o Tercero del Familia del Circuito de Villavicencio, Meta”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas en los artículos 166 y 167 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, y,

CONSIDERANDO

Que conformado el Registro de Elegibles en desarrollo de los Acuerdos PSAA12-9135 y PSAA13-9939 de 2013 que convocó a los interesados en vincularse a los cargos de funcionarios de la Rama Judicial, la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura mediante Oficio CJ021-2286 del 1 de junio de 2021, remitió el listado de aspirantes al cargo de Juez de los Juzgados Primero y Tercero de Familia del Circuito de Villavicencio, Meta

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento al Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022, conforme a los principios correspondientes de la administración de justicia, acceso a la Justicia, Derecho de defensa, Celeridad y Oralidad, Autonomía e independencia de la Rama Judicial, Gratuidad, Eficiencia, Mecanismos Alternativos y Respeto de los Derechos; así como los valores de la rama judicial relativos al 1.4.1. Diligencia y compromiso, 1.4.2. Transparencia e integridad, 1.4.3. Cultura de servicio, 1.4.4. Colaboración y trabajo en equipo, 1.4.5. Mejora continua, 1.4.6. Independencia judicial, 1.4.7. Imparcialidad, 1.4.8. Prudencia y el 1.4.9. Conocimiento., se decide formular lista de candidatos para proveer en propiedad un cargo de juez.

Este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, en mérito de lo expuesto.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formular ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio la siguiente lista tomada del Registro Seccional de Elegibles, integrada por quien aprobó el correspondiente Concurso de Méritos, lista destinada a proveer en propiedad exclusivamente el cargo de Juez Primero y /o Tercero de Familia del Circuito de Villavicencio, Meta, de conformidad con el Artículo Quinto del Acuerdo PSAA08-4536 del 8 de marzo de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, así:

Cédula	Apellidos	Nombres	Prueba de Conocimientos	Prueba Psicotécnica	Curso de Formación Judicial	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	Publicaciones	Puntaje Total
80.187.337	MOSCOSO PEÑA	CRISTIAN FABIAN	342,16	151,00	146,72	18,86	0,00	0,00	658,74

ARTICULO SEGUNDO.- Conforme se va desarrollando el proceso de elección, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio deberá informar a este Consejo Seccional, los datos de la persona que resulte nombrada en propiedad, una vez efectuada la posesión en el respectivo cargo con el fin de actualizar el registro de elegibles. Al efecto, deberán enviar de manera inmediata copia de los actos administrativos de nombramiento y de posesión.

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, Meta, a los diez (10) días del mes de Junio del año dos mil veintiuno (2021).

ROMELIO ELIAS DAZA MOLINA
Presidente

LGR/CPCR.
EXTCSJME21-736